



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO ESCALERA

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 398-2017-A-MPSM.

Tarapoto, 23 de Junio del Dos Mil Diecisiete

### VISTO:

El Informe N° 231-2017-GIPU-MPSM de fecha 23 de Junio del 2017, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, de la obra denominada **“Creación de Servicios Deportivos en el Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**; y

### CONSIDERANDO

Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la Incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 005-2017-GIPU/PSM, de fecha 04.01.2017, fue Aprobado el Expediente Técnico del PIP **“Creación de Servicios Deportivos en el Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con Código SNIP N° 371226, con un monto ascendente a S/. 1'456,712.02 (Un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos doce y 02/100 Soles).

Que, mediante Contrato N° 009-2017-GAF/MPSM, de fecha 23.02.2017, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato de Ejecución de Obra (como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 003-2017-CS-CGYO/MPSM) con el CONSORCIO LOS JARDINES, para la ejecución de la obra **“Creación de servicios deportivos en el sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, por el monto total de S/. 1'172,353.34 (Un millón ciento setenta y dos mil trescientos cincuenta y tres y 34/100 Soles).

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 172-2017-GAF/MPSM, de fecha 03.03.2017, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato para el Servicio de Consultoría de la supervisión de la obra denominada obra **“Creación de servicios deportivos en el sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con la Ing. Nery Mirza Cosavalente Vela, por el monto total de S/. 32,202.00 (Treinta y dos mil doscientos dos y 00/100 Soles).

Que, mediante Informe Técnico N° 012-2017-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 10.06.2017, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, remite el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 de la Obra **“Creación de Servicios Deportivos en el Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**.

Que, mediante Carta N° 116-2017-GIPU-MPSM, de fecha 16.06.2017, esta Gerencia, solicita opinión Técnica del Expediente de Adicional de Obra N° 01 de la obra **“Creación de Servicios Deportivos en el Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, a la supervisora de Obra, Ing. Nery Mirza Cosavalente Vela.

Que, mediante Carta N° 043-2017-NMCV/SO, de fecha 22.06.2017, expediente administrativo con registro de ingreso N° 09806, de fecha 22.06.2017, el Supervisor de la obra **“Creación de Servicios Deportivos en el Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, Ing. Nery Mirza Cosavalente Vela, emite opinión técnica del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01, de acuerdo al siguiente detalle:

- De la revisión del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 de la obra **“Creación de Servicios Deportivos en el Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, invoca y sustenta la viabilidad de ejecutar la prestación adicional de Obra N° 01, con un monto parcial de obra de S/. 96,492.40 (Noventa y seis mil cuatrocientos noventa y dos y 40/100 Soles), y una incidencia del 8.23%.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 398-2017-A-MPSM.

- En caso de las partidas cuyos precios unitarios no están previstas en el presupuesto de obra, adjuntan en este Expediente el documento del precio unitario pactado con el Contratista ejecutor de la Obra, debidamente sustentado con precios del mercado.

- Por lo tanto, el plazo de ejecución para el presente adicional es de 23 días calendarios, plazo que se verificó en base a las cantidades, rendimientos y cuadrillas del presupuesto del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01.

Que, mediante Informe N° 644-2017-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 22.06.2017, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la Conformidad del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01, de la obra denominada **“Creación de Servicios Deportivos en el Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con Código SNIP N° 371226, solicitando a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, que a través de su intermedio se gestione la asignación presupuestal por un monto de **S/ 96,492.40**, para su posterior aprobación mediante Resolución Administrativa.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 080-2017-GIPU/MPSM, de fecha 09.06.2017, se aprueba el Expediente Técnico de Deductivo de Obra N° 01 de la obra **“Creación de Servicios Deportivos en el Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 19,655.93 (Diecinueve mil seiscientos cincuenta y cinco y 93/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 228-2017-GIPU-MPSM, de fecha 22.06.2017, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicita a la Gerencia Municipal, la asignación presupuestal del Adicional de Obra N° 01, de la obra denominada **“Creación de Servicios Deportivos en el Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con Código SNIP N° 371226, el cual asciende a la suma de **S/ 96,492.40**.

Que, mediante Informe N° 157-2017-GPP-MPSM, de fecha 23.06.2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la factibilidad sobre Asignación Presupuestal para financiar el Adicional de Obra N° 01, de la Obra denominada: **“Creación de Servicios Deportivos en el Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con Código SNIP N° 371226, por la suma de S/. 96,492.40.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

### SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01**, de la Obra denominada **“Creación de Servicios Deportivos en el Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con Código SNIP N° 371226, cuyo monto es ascendente a **S/. 96,492.40** (Noventa y seis mil cuatrocientos noventa y dos y 40/100 Soles), y se contiene la siguiente estructura:

#### 1.- JUSTIFICACION TECNICA

El Expediente Adicional de Obra N° 01, se sustenta básicamente en que durante la ejecución de la obra, se suscitaron modificaciones destinadas a garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura planteada en el proyecto principal, creándose la necesidad de adicionar partidas necesarias con la finalidad de mejorar las condiciones hidráulicas de evacuación de las aguas pluviales que no estaban direccionadas y se acumularían generando fallas o fisuras en las estructuras



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 398-2017-A-MPSM.

existentes e incomodidad al transitar, también se ha propuesto con este adicional mejorar el suelo de las losas deportivas para que en lo posterior no presente fallas o fisuras, con esto se logrará el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto.

### 2.- DE LAS METAS CONFORMANTES

Las metas del Adicional de obra son:

Construcción de 02 losas deportivas con piso de concreto con demarcación mínima de 30m x 20m, en un área de 1,355.00 m2.

- Construcción de Drenaje Pluvial para evacuación de agua acumulada. 173 m.

### 3.- DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES EN EL ADICIONAL N° 01

**Metrado del Adicional de Partidas Instalaciones Deportivas**

Item Alterno	Descripción	Und.	Metrado
01	INSTALACIONES DEPORTIVAS		
01.01.00.00	TRABAJOS PROVISIONALES		
01.02.02.00	TRAZO Y REPLANTEO		
01.02.02.01	TRAZO Y REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO	m2	1,552.73
01.03.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.01.00	EXCAVACIONES		
01.03.01.02	EXCAVACIÓN Y CORTE MANUAL DE TERRENO	m3	776.36
01.03.02.00	PERFILADO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO		
01.03.02.01	PERFILADO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO	m2	1,552.73
01.03.03.00	RELLENOS		
01.03.03.02	RELLENOS CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	300.00
01.03.04.00	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE		
01.03.04.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	776.36
01.05.05.00	TRIBUNAS		
01.05.05.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2 EN ALCANTARILLA	m3	10.67
01.05.05.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN ALCANTARILLA	m2	38.12
01.05.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ALCANTARILLA	kg	282.15
01.07.04.00	TARRAJEO DE MURO LATERAL		
01.07.04.02	TARRAJEO DE MURO LATERAL CON MEZCLA CEMENTO: ARENA 1:4 (INC. VESTIDURA DE ARISTAS)	m2	16.00

**Metrado del Adicional de Partidas Instalaciones Complementarias**

Item Alterno	Descripción	Und.	Metrado
03.00	INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS		
03.01.01.00	LIMPIEZA DEL TERRENO		
03.01.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	173.00
03.02.00.00	TRAZO Y REPLANTEO		
03.01.02.01	TRAZO Y REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO	m2	173.00
03.01.02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.02.01.00	EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN		
03.02.01.02	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJAS	m3	173.00
03.02.01.03	DEMOLICIÓN	m2	30.78
03.02.03.00	RELLENOS		
03.02.03.01	RELLENOS CON MATERIAL PROPIO	m3	86.50
03.03.00.00	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.03.06.00	VEREDAS		
03.03.06.01	CONCRETO F'C=175KG/CM2 EN VEREDAS	m3	4.62
03.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS	m2	1.60



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 398-2017-A-MPSM.

03.04.05.00	LOSA MACIZA		
03.04.05.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200KG/CM2 EN LOSA MACIZA	kg	443.61
03.17.00.00	INSTALACIONES SANITARIAS		
03.17.02.00	SISTEMA DE DESAGUE		
03.17.02.01	SALIDA DE DESAGUE	pto	8.00
03.22.00.00	DRENAGE PLUVIAL		
03.22.01.00	SALIDA DE DRENAGE PLUVIAL		
03.22.01.01	DRENAGE PLUVIAL	pto	8.00
03.22.01.02	TUBERIA DE DRENAGE PLUVIAL	m	173.00

### 4.- DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto del Adicional de Obra N° 01, de las Partidas Instalaciones Deportivas:

COSTO DIRECTO	=	57,494.41
GASTOS GENERALES (9.34% CD)	=	5,369.98
UTILIDAD (6.50% CD)	=	<u>3.737.14</u>
PRESUPUESTO TOTAL	=	<b>66,601.53</b>

El Presupuesto del Adicional de Obra N° 01, de las Partidas Instalaciones Complementarias:

COSTO DIRECTO	=	25,803.59
GASTOS GENERALES (9.34% CD)	=	2,410.05
UTILIDAD (6.50% CD)	=	<u>1.677.23</u>
PRESUPUESTO TOTAL	=	<b>29,890.87</b>

Resumen del Presupuesto Adicional de Obra N° 01

01	PRESUPUESTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	66,601.53
02	PRESUPUESTO INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS	29,890.87
<b>COSTO TOTAL</b>		<b>S/. 96,492.40</b>

### 5.- DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA

El Adicional Neto de Obra, cuenta con un porcentaje de incidencia del **8.23%**, con respecto al Presupuesto de Obra Inicial.

### 6.- DEL PLAZO

Que, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma, el plazo para la ejecución del Adicional de Obra N° 01, es de 23 días calendarios, adicionales al plazo Inicial de la obra.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APPROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE DEDUCTIVO DE OBRA N° 01**, de la Obra denominada **“Creación de Servicios Deportivos en el Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con Código SNIP N° 371226, cuyo monto es ascendente a **S/. 96,492.40**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 398-2017-A-MPSM.

(Noventa y seis mil cuatrocientos noventa y dos y 40/100 Soles), el cual contiene la siguiente estructura:

### I.- SUSTENTO TECNICO DEL DEDUCTIVO DE OBRA

El Expediente Técnico Deductivo de obra, se genera respecto a la partida 02.04.01 Sardineles e Instalaciones Complementarias en las partidas 03.04.10 sardineles:

- La no construcción en los sardineles de los 0.10 m., que están por encima del nivel de la vereda, siendo un peligro latente a la integridad física de los usuarios (niños).
- En la parte perimetral de la obra proyectada para la construcción de sardineles se plantea la construcción uniforme de 0.15 m x 0.55 m., sin acero de refuerzo, pues al no construirse los 0.10 m., que está por encima de la vereda, se hace innecesario para su ejecución.
- En la parte interna de la obra proyectada para la construcción de sardineles, está compuesta por dos tipos: sin acero, que corresponde a la parte de instalaciones recreativas y complementaria, justificado por lo expuesto anteriormente y manteniendo el tipo de sardinel según el Expediente, suprimiendo los 0.10 cm., que está por encima de la vereda; con acero, en las instalaciones complementarias, es en la parte donde se conecta entre columnas de las terrazas, se construirá veredas adoquinadas y de concreto, se realizará la compactación del suelo, por lo cual será necesario el refuerzo del acero y los 0.10 m., que está por encima de la vereda.

### II.- PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE OBRA

PRESUPUESTO TOTAL DEDUCTIVO		
INSTALACIONES RECREATIVAS	S/. 5,807.61	
INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS	S/. 11,160.87	
COSTO DIRECTO	S/. 16,968.48	
GASTOS GENERALES (9.34% CD)	S/. 1,584.50	
UTILIDAD (6.50% CD)	S/. 1,102.95	
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 19,655.93</b>	
IGV (18%)		
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEDUCTIVO</b>	<b>S/. 19,655.93</b>	

### III.- DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA

El Deductivo de Obra N° 01, cuenta con un porcentaje de incidencia del 1.68% ((19,655.93/1'172,35.34)\*100), con respecto al Presupuesto Contratado.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01**, de la Obra denominada “Creación de Servicios Deportivos en el Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con Código SNIP N° 371226, de acuerdo a las siguientes consideraciones técnicas:

#### DEL ADICIONAL NETO

##### 1.- DE LAS METAS CONFORMANTES

Las metas del Adicional de obra son:

- Construcción de 02 losas deportivas con piso de concreto con demarcación mínima de 30m x 20m, en un área de 1,355.00 m2.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 398-2017-A-MPSM.

- Construcción de Drenaje Pluvial para evacuación de agua acumulada. 173 m.

### 2.- DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES

#### Metrado del Adicional de Partidas Instalaciones Deportivas

Item Alterno	Descripción	Und.	Metrado
01	INSTALACIONES DEPORTIVAS		
01.01.00.00	TRABAJOS PROVISIONALES		
01.02.02.00	TRAZO Y REPLANTEO		
01.02.02.01	TRAZO Y REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO	m2	1,552.73
01.03.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.01.00	EXCAVACIONES		
01.03.01.02	EXCAVACIÓN Y CORTE MANUAL DE TERRENO	m3	776.36
01.03.02.00	PERFILADO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO		
01.03.02.01	PERFILADO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO	m2	1,552.73
01.03.03.00	RELLENOS		
01.03.03.02	RELLENOS CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	300.00
01.03.04.00	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE		
01.03.04.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	776.36
01.05.05.00	TRIBUNAS		
01.05.05.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2 EN ALCANTARILLA	m3	10.67
01.05.05.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN ALCANTARILLA	m2	38.12
01.05.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ALCANTARILLA	kg	282.15
01.07.04.00	TARRAJEO DE MURO LATERAL		
01.07.04.02	TARRAJEO DE MURO LATERAL CON MEZCLA CEMENTO: ARENA 1:4 (INC. VESTIDURA DE ARISTAS)	m2	16.00

#### Metrado del Adicional de Partidas Instalaciones Complementarias

Item Alterno	Descripción	Und.	Metrado
03.00	INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS		
03.01.01.00	LIMPIEZA DEL TERRENO		
03.01.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	173.00
03.02.00.00	TRAZO Y REPLANTEO		
03.01.02.01	TRAZO Y REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO	m2	173.00
03.01.02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.02.01.00	EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN		
03.02.01.02	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJAS	m3	173.00
03.02.01.03	DEMOLICIÓN	m2	30.78
03.02.03.00	RELLENOS		
03.02.03.01	RELLENOS CON MATERIAL PROPIO	m3	86.50
03.03.00.00	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.03.06.00	VEREDAS		
03.03.06.01	CONCRETO F'C=175KG/CM2 EN VEREDAS	m3	4.62
03.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS	m2	1.60
03.04.05.00	LOSA MACIZA		
03.04.05.03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200KG/CM2 EN LOSA MACIZA	kg	443.61
03.17.00.00	INSTALACIONES SANITARIAS		
03.17.02.00	SISTEMA DE DESAGUE		
03.17.02.01	SALIDA DE DESAGUE	pto	8.00
03.22.00.00	DRENAJE PLUVIAL		
03.22.01.00	SALIDA DE DRENAJE PLUVIAL	pto	8.00
03.22.01.01	DRENAJE PLUVIAL	pto	8.00
03.22.01.02	TUBERIA DE DRENAJE PLUVIAL	m	173.00



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CEMPO E. CALLEJA

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 398-2017-A-MPSM.

### 3.- DEL PRESUPUESTO NETO A SOLICITAR

PRESUPUESTO DEL ADICIONAL N° 01	= 96,492.40
PRESUPUESTO DEL DEDUCTIVO N° 01	= <u>19,655.93</u>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>= 76,836.47</b>

### 4.- DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA

El Adicional Neto de Obra, cuenta con un porcentaje de incidencia del **6.55%**, con respecto al Presupuesto Contratado.

### 5.- DEL PLAZO

Que, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma, el plazo para la ejecución del Adicional Neto, es de 23 días calendarios, adicionales al plazo Inicial de la obra.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez  
**ALCALDE**

WGJ/A.MPSM  
JSF/GIPU-MPSM  
c.c.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Adm. Y Finanzas  
Gerencia de Planeam. Y Ppto.  
GIPU  
Archivo